

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZACATECAS, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BUENAS NOCHES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENAS NOCHES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO:** DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, AUSENTE; DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, AUSENTE; DIP. C. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, AUSENTE; DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, AUSENTE; **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: LIC. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONVERGENCIA: LIC. RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYNA, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SEIS (6) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A

ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CONTRA DE LOS ACUERDOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS ACG-102/II/2004 Y ACG-106/II/2004 EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN FECHA 3 Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 Y AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 RESPECTIVAMENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE LES SOLICITA MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LA ORDEN DEL DÍA LEÍDO CON ANTERIORIDAD, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS

CONSEJERO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS, HACERLE UN PREGUNTA, ¿POR QUÉ?, ¿CUAL ES LA NECESIDAD PARA QUE HOY SE RESUELVA ESTE ASUNTO?, LE PREGUNTO ESTO PORQUE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, NOS SEÑALA QUE EL PRESIDENTE PODRÁ CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO O A PETICIÓN QUE FORMULEN LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES O LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES POR ESO PREGUNTO ¿CUAL ES LA NECESIDAD DE QUE HOY SE RESUELVAN ESTOS 2 ASUNTOS QUE SE ACUMULARON?, SERÍA CUANTO, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: NO TENEMOS, O NO TENGO LA INFORMACIÓN INCORRECTA, ESTE ES UN PLAZO QUE EL PROPIO CONSEJO SE DIO PARA TOMAR ESTA RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NO ESTARÍAMOS INCUMPLIENDO EN PRINCIPIO UN COMPROMISO, UN PLAZO, UN TÉRMINO QUE EL PROPIO CONSEJO SE FIJÓ AL RESPECTO, DE CUALQUIER MANERA EN OTRO ORDEN DE COSAS, ESTÁ TAMBIÉN YA EL MES DE ENERO AVANZADO, Y POR LO MENOS POR LO QUE AL INSTITUTO RESPECTA, ÉL DEBE TENER PLENA CLARIDAD RESPECTO DE SU PROPIA DECISIÓN EN TORNO A LO QUE NOS OCUPA, ESTE PROYECTO DE ACUERDO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CONTRA DE LOS ACUERDOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS ACG-102/II/2004 Y ACG-106/II/2004 EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN FECHA 3 Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE

SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 Y AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 RESPECTIVAMENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CONTRA DE LOS ACUERDOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS ACG-102/II/2004 Y ACG-106/II/2004 EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN FECHA 3 Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 Y AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 RESPECTIVAMENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: ME PERMITO INFORMAR A LA PRESIDENCIA LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, BIENVENIDO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: EN PRIMERA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA:** BUENO, DESDE LUEGO EL PARTIDO DEL TRABAJO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN QUE EMITEN ESTE DÍA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PARTE, QUE HACE REFERENCIA A LA DISTRIBUCIÓN QUE LE HICIERON AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PARTIDO DEL TRABAJO, USTEDES SEÑORES CONSEJEROS, Y ME GUSTARÍA DE ACUERDO A LA ÚLTIMA SESIÓN QUE TUVIMOS, DONDE EL CONSEJERO MONREAL HIZO REFERENCIA JUSTAMENTE A ESA PULCRITUD Y A ESA LIMPIEZA, PUES YO QUISIERA QUE ESA LIMPIEZA LA DEPURÁRAMOS NO NADA MÁS DE MANERA ORTOGRÁFICA, YO MAS O MENOS ENTIENDO POR DONDE VA EL SENTIDO, TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS DISCUTIENDO LA RESOLUCIÓN, PERO ESTAMOS INCONFORMES EN CONTRA DE ESTE ACUERDO QUE USTEDES ESTÁN POR, O ESTE PROYECTO QUE ESTÁN POR VOTAR, DICEN USTEDES

QUE NO NOS ORIGINA NINGÚN AGRAVIO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, DESDE LUEGO SÍ NOS ORIGINA, EL PARTIDO DEL TRABAJO E INCLUSO EN EL CONVENIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, USTEDES LO LEYERON, QUIZÁS ALGUNOS LO LEYERON, QUIZÁS ALGUNOS NO, EL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRÓ EN SU MOMENTO UN CONVENIO JURÍDICO CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE BUENA FE, Y ESTAMOS VIENDO EN ESTE INSTANTE QUE ESA BUENA FE DESDE QUE TENÍA LA COALICIÓN, NI SIQUIERA SE HA MANIFESTADO, POR ESO LES DIGO QUE RECLAMO Y ESTOY EN CONTRA DE ESTA RESOLUCIÓN, DE ESTE PROYECTO QUE ESTÁN POR EMITIR, QUISIERA TAMBIÉN SEÑORES CONSEJEROS, QUE SI VOTAN A FAVOR O SI VOTAN EN CONTRA QUISIERA QUE POR FAVOR PUDIERAN RAZONAR SU VOTO, ME CAUSA ASOMBRO QUE ALGUNOS CONSEJEROS EN TODO EL PROCESO ELECTORAL, POR LO MENOS EL TIEMPO QUE HAN ESTADO AQUÍ, SON CONTADAS LAS PARTICIPACIONES QUE HACEN, CON EL SILENCIO QUE USTEDES TIENEN SEÑORES CONSEJEROS, ÚNICAMENTE DEMUESTRAN NO QUISIERA MANEJAR INEPTITUD, SINO QUE SENCILLAMENTE DEJAN PASAR LAS COSAS, POR LO MENOS TENGAN, EMITAN SU VOTO, SEA COHERENTE O SEA INCOHERENTE, PERO POR LO MENOS RAZONEN, POR LO MENOS PARTICIPEN, POR LO MENOS INTERVENGAN, O DIGAN PORQUE RAZÓN O PORQUE MOTIVO VOTAN, ME CAUSA ASOMBRO SEÑORES CONSEJEROS SU PARTICIPACIÓN QUIZÁ NULA, QUIZÁ NULA, INCLUSO HAY CONSEJEROS QUE INCLUSO HAN EMITIDO RESOLUCIONES EN NUESTRA CONTRA, PERO ELLOS PARTICIPAN Y EMITEN SU RAZONAMIENTO JURÍDICO, PERO POR LO MENOS PARTICIPAN Y LO DICEN, Y EL SILENCIO DE ALGUNOS CONSEJEROS ELECTORALES, PUES SI ME CAUSA DEMASIADO ASOMBRO, ESPERO DESDE LUEGO QUE YA SE POR DONDE VAN EN ESE SENTIDO, PERO ESPERO QUE EN LO SUBSECUENTE VENGAN UN POCO PREPARADOS TAMBIÉN, QUE ES LO QUE VAN A VOTAR, Y SINO, BUENO COMO PARAFRASEANDO AL EX COMPAÑERO DE LA COALICIÓN, DONDE DICE QUE ALGUNOS CONSEJEROS QUIZÁ TENGAN SUS ASESORES O SUS DEFENSORES DE OFICIO, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ESTE ASUNTO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN QUE HA INTERPUESTO EL PARTIDO DEL TRABAJO RESPECTO DE LOS ACUERDOS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, PUES YA HA TENIDO EN ESTA MESA DEL CONSEJO VARIAS DISCUSIONES, LAS CUALES HAN PERMITIDO QUE CADA UNO DE NOSOTROS EXPONGA SUS ARGUMENTOS, SUS PUNTOS DE VISTA AL RESPECTO, Y DEBO DECIRLES QUE MI OPINIÓN COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y AÚN CUANDO LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS NO COMPETE DE FORMA DIRECTA A LA COMISIÓN, ES EN EL MISMO SENTIDO QUE LO HE EXPRESADO EN ANTERIORES OCASIONES, Y TENIENDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, PUES VEREMOS QUE ESTA RESOLUCIÓN DEL CITADO RECURSO A LO LARGO DE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, REITERA QUE LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN, DEL

PORCENTAJE QUE OBTIENE LA COALICIÓN DEBE SER TAL QUE AL PARTIDO DEL TRABAJO LE CORRESPONDE UN 3.7, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA UN 2.5 Y AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL RESTANTE, EL DIFERENDO PRINCIPAL SE ORIGINA EN VIRTUD DE QUE TAMBIÉN COMO YA SE HA MANIFESTADO, ESE 11% Y ESE 2.5 QUE SE PACTA PARA EL PARTIDO VERDE Y PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN MI OPINIÓN DEBEN REPRESENTARSE EN LA VOTACIÓN TOTAL, YO CREO QUE ESE ES EL ARGUMENTO FUNDAMENTAL Y DEL CUAL PARTE EL DIFERENDO QUE EXISTE CON LA MAYORÍA DE MIS COMPAÑEROS, CREO QUE EN ESA INTERPRETACIÓN, PUES TAMBIÉN DA ORIGEN AL RECURSO Y A LA RESOLUCIÓN QUE VA EN ESE SENTIDO, SI VEMOS EL DOCUMENTO, BUENO PUES ES UN DOCUMENTO TÉCNICAMENTE ACEPTABLE EN EL SENTIDO DE QUE JUSTIFICA LO QUE LA MAYORÍA DE LOS AQUÍ PRESENTES QUIEREN DECIR, JUSTIFICA LA POSTURA QUE ELLOS ASÍ HAN ASUMIDO, Y SIN EMBARGO, PUES ES MI OBLIGACIÓN TAMBIÉN DESDE AHORA SENTAR CUAL ES MI OPINIÓN, Y CREO QUE YA SE HA ARGUMENTADO LO SUFICIENTE, LO HEMOS DICHO BASTANTES VECES CUALES SON LAS CAUSAS POR LAS CUALES ESTAMOS EN CONTRA DE ESA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, EN ESTE MOMENTO PRESIDENTE SERÍA CUANTO, DEJO MI PARTICIPACIÓN PARA LA SEGUNDA RONDA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NADA MÁS ACLARAR, PEDIRLE AL COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE NO PONGA PALABRAS EN MI BOCA QUE YO NO HE DICHO, YO LO QUE RECUERDO ES QUE DIJE QUE LA CONSEJERA ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ PARECÍA DEFENSORA DE OFICIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NO DIJE LO QUE ÉL INTERPRETÓ O LO QUE EL QUISO DECIR, ES CUANTO, GRACIAS. - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR, YO TENÍA ALGUNAS OBSERVACIONES MENORES, DE FORMA, QUE IBA A ABORDAR EN MI INTERVENCIÓN, SIN EMBARGO VOY A TENER QUE DEJARLAS DE LADO, PORQUE AQUÍ YA SURGE UNA CUESTIÓN QUE ME PARECE DE LA MAYOR IMPORTANCIA, YO QUISIERA DEJAR PERFECTAMENTE CLARO Y A SALVO, QUE EN EL TRATAMIENTO DE ESTE ASUNTO COMO EN LA FORMA COMO HEMOS ABORDADO TODOS Y CADA UNO DE AQUELLAS CUESTIONES QUE HAN SIDO TRAÍDAS A NUESTRA ATENCIÓN, PORQUE ASÍ NOS CORRESPONDE DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE TENEMOS CONFERIDAS Y ASIGNADAS, HA SIDO ATENDIDO ESTE ASUNTO AL IGUAL QUE LOS ANTERIORES, AL IGUAL QUE TODOS LOS DEMÁS, CON LA MAYOR RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES AQUÍ PRESENTES, ANTES DE LLEGAR A ESTA SESIÓN POR EJEMPLO TUVIMOS UNA SERIE DE REUNIONES DE TRABAJO EN LA QUE VENTILAMOS TODOS LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA QUE AHÍ FUERON EXPUESTOS, NECESARIAMENTE ESTE ACUERDO QUE HOY SE NOS PRESENTA, ES UN RESUMEN, ES UNA SÍNTESIS DE ESOS PUNTOS DE VISTA, ESTO HA SIDO YA AMPLIAMENTE DISCUTIDO Y AMPLIAMENTE COMENTADO, DE

TAL MANERA QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA, REPITO, YO TENÍA ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, PERO DE FONDO AQUÍ ESTÁ CONSIGNADO PRECISAMENTE TODO LO QUE DETALLADAMENTE ABORDAMOS EN ESAS REUNIONES DE TRABAJO, PERO VOY MAS ALLÁ TODAVÍA EN ESTA INTERVENCIÓN, PORQUE NO QUIERO DEJAR LUGAR A DUDAS DE LA ACTITUD RESPONSABLE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN EL TRATAMIENTO DE ESTA CUESTIÓN QUE SE INICIÓ EN EL AÑO QUE ACABA DE TERMINAR, RECORDARÁN USTEDES QUE EN MÁS DE UNA OCASIÓN, FUIMOS QUIESCIENTES A OTORGAR LOS PLAZOS NECESARIOS PARA QUE LOS PARTIDOS QUERELLANTES PUDIERAN TENER ALGÚN ACUERDO DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL, PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIERA HABER UN ACUERDO SATISFACTORIO DE PARTE DE ELLOS, Y DE ALGUNA MANERA EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE CONSEJO FUERA DISTINTO DEL QUE YA SE CONTEMPLABA PARA LAS SESIONES EN QUE SE ACORDARON ESOS RECESOS Y ESOS PLAZOS, BASTE SOLAMENTE ESTE SOLO HECHO QUE CONSTA EN ACTAS, PARA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE, REPITO, LA ACTITUD RESPONSABLE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE EN ARAS DE ENCONTRAR LA MEJOR RESOLUCIÓN DE ESTE ASUNTO, CONCRETAMENTE ESTUVIMOS DE ACUERDO EN DIFERIR LO QUE ESTABA YA ACORDADO PARA AQUELLA SESIÓN, A PESAR DE QUE SE NOS SEÑALÓ TAL VEZ CON MUCHA PUNTUALIDAD EN AQUEL ENTONCES, QUE NUESTRA OBLIGACIÓN EN ESE MOMENTO ERA DESAHOGAR LA ORDEN DEL DÍA TAL Y COMO ESTABA ACORDADA, EN ARAS SIN EMBARGO, REPITO, DE BUSCAR LA MEJOR RESOLUCIÓN DE UN CONFLICTO COMO EL QUE AHORA NOS OCUPA, NOSOTROS ESTUVIMOS DE ACUERDO EN OTORGAR ESOS PLAZOS Y ESOS TIEMPOS PARA QUE LOGRARA TENERSE UN ACUERDO QUE FINALMENTE NUNCA SE LOGRÓ, ASÍ PUES DEJO SOLAMENTE EN ESTA INTERVENCIÓN SENTADO CON ESTOS BREVÍSIMOS COMENTARIOS, REPITO, LA ACTITUD RESPONSABLE DE LOS CONSEJEROS AQUÍ PRESENTES, Y QUE TAMBIÉN QUEDE PERFECTAMENTE CLARO QUE ES UNA FACULTAD QUE CADA UNO DE NOSOTROS TIENE, EL HECHO DE QUE OPTÉ POR RAZONAR SU VOTO EN EL MOMENTO EN QUE ELLO SEA PROCEDENTE O BIEN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ACEPTAR QUE SE TOME UNA VOTACIÓN DE CARÁCTER COLECTIVA, PERO QUE QUEDE PERFECTAMENTE CLARO Y CON ESTO CONCLUYO, QUE DE NINGUNA MANERA ESTE ASUNTO COMO AQUELLOS QUE HAN SIDO LLEVADOS A NUESTRA ATENCIÓN EN EL PASADO, HA SIDO ABORDADO DE MANERA LIGERA, POR EL CONTRARIO, CREO QUE TODOS Y CADA UNO EN SU MOMENTO HEMOS DADO MUESTRAS PRECISAMENTE DE ESE COMPROMISO Y DEL CUMPLIMIENTO DE ESA RESPONSABILIDAD QUE TODOS TENEMOS ASIGNADA, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, YO PEDÍ QUE SE VALORARAN LOS AGRAVIOS QUE FORMULA, O LA CONTESTACIÓN A LOS AGRAVIOS QUE FORMULA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PORQUE UNO DE LOS ARGUMENTOS QUE SUSTENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO SOBRE EL ESCRITO DEL 21 DE JUNIO, ES QUE SOLO ESTABA FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, QUE POR LO TANTO NO TENÍAN FACULTADES O CARECÍA

DE VALOR ESE DOCUMENTO COMO DOCUMENTO MODIFICATORIO, LA PÁGINA 112 TERCER PÁRRAFO QUE ESTÁ ENTRECORNILLADO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALA QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FUE FIRMADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, QUE A PESAR DE QUE APARECEN ESPACIOS PARA LAS FIRMAS DEL LIC. JOSÉ ALFREDO FEMAT FLORES, DEL PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA Y DEL DR. JOSÉ NARRO CÉSPEDES, ESTAS FIRMAS NO APARECEN, Y EFECTIVAMENTE EN ESTE DOCUMENTO COTEJADO SOLO APARECEN LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, Y ASÍ FUE APROBADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR, POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO TANTO, SI LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO FUERON CONSIDERADOS CON FACULTAD PARA SIGNAR EL CONVENIO DE COALICIÓN, TAMBIÉN DEBEN SERLO PARA SIGNAR CUALQUIER DOCUMENTO MODIFICATORIO DE ESE CONVENIO, POR OTRO LADO EN LA PÁGINA 141, EN LA LÍNEA FINAL O LAS LÍNEAS FINALES, EL PARTIDO RECURRENTE SEÑALA QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO NO RESPETA EL PESO POLÍTICO QUE REPRESENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA SOCIEDAD ZACATECANA, YO AQUÍ QUIERO QUE SE ADICIONE EL PRESENTE O LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EN NINGUNA PARTE DEL CONVENIO SE ESTABLECE QUE LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN SE VAN A DISTRIBUIR CONFORME AL PESO POLÍTICO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS EN LA SOCIEDAD ZACATECANA, JAMÁS SE HACE REFERENCIA A ESE ELEMENTO, POR LO TANTO ES UN AGRAVIO QUE DEBE DESECHARSE POR SER IMPROCEDENTE, DE TAL MANERA QUE LA ÚNICA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS, ERA LA QUE ESTABLECÍA O LA QUE ESTABLECIÓ EL CONVENIO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PESO ESPECÍFICO, PORQUE SI FUERA ASÍ, PUES A LO MEJOR TUVIERA QUE HABERSE DADO UNA DISTRIBUCIÓN DIFERENTE DE ESOS VOTOS, DE TAL MANERA QUE CONSIDERO QUE ESTA RESOLUCIÓN O ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PRESENTA, ESTÁ APEGADO A DERECHO, JURÍDICAMENTE HAN SIDO ANALIZADOS, HAN SIDO VALORADOS LOS AGRAVIOS QUE FORMULA EL IMPETRANTE, SE LE HA DADO RESPUESTA A CADA UNO DE ELLOS Y SE LE DICEN LAS RAZONES POR LAS CUALES ESTO NO VIENE A SER MOTIVO DE AGRAVIO, CREO QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE CONSIDERAR COMO UN ELEMENTO ADICIONAL, QUE NO SE LESIONA EN EL PATRIMONIO AL PARTIDO DEL TRABAJO, PUESTO QUE TODAVÍA ES UN DERECHO QUE NO ADQUIERE, HASTA QUE NO SE TIENE EL DERECHO ADQUIRIDO, HASTA ENTONCES SE PUEDE HABLAR DE LA LESIÓN A ESE DERECHO, ES UNA EXPECTATIVA, Y COMO EXPECTATIVA SOLO GENERA ESO, UNA SITUACIÓN DE POSIBILIDAD, FINALMENTE QUISIERA COMENTAR EL PUNTO RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA SOLICITADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEBIÓ SER MÁS CLARO, MÁS PRECISO, ESTA RESOLUCIÓN Y PIDO QUE EN ESOS TÉRMINOS TAMBIÉN SE HAGA TAL Y COMO FUE LA OPINIÓN NUESTRA, EN EL SENTIDO DE QUE DEBIERA DECIRSE SI LA IMPROCEDENCIA SOLICITADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEBÍA SER TOMADA EN CUENTA, O SINO HABÍA LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA QUE EL MISMO ARGUMENTABA, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO, DESDE LUEGO QUE DESEO MANIFESTAR MI POSTURA RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE HOY SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ES EFECTIVAMENTE UN ASUNTO QUE HA SIDO DISCUTIDO, EN GENERAL CONCUERDO CON LOS RAZONAMIENTOS, CON EL FUNDAMENTO QUE SE EXPRESA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, CREO QUE ES UN DICTAMEN QUE SE APEGA A DERECHO, Y QUE CONTIENE PRECISAMENTE LOS PRINCIPIOS RECTORES, EJES FUNDAMENTALES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, DE ESO NO ME CABE PUES NINGUNA DUDA, EN ESE SENTIDO LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL PARTIDO RECURRENTE, DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBEN SER INATENDIBLES RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES QUE EXPRESA EN SUS ESCRITOS DE REVOCACIÓN, SOBRE TODO PORQUE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, PRECISAMENTE SI SE HACE ALUSIÓN A LOS RAZONAMIENTOS LÓGICO JURÍDICOS QUE LLEVAN A ENTENDER EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA PÁGINA 67 SE CITA UNA TESIS DE LA SALA SUPERIOR QUE DICE AL RUBRO, COALICIÓN, INTERPRETACIÓN DE REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO 1, INCISO H) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y QUE A MI JUICIO ILUSTRA Y NOS ARROJA MUCHA LUZ AL RESPECTO DE UNO DE LOS AGRAVIOS QUE EL PARTIDO RECURRENTE ALUDE, DEL CUAL ME VOY A PERMITIR DARLE LECTURA, DICE, LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 49, PÁRRAFOS 1, INCISO A) Y 7 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO 1 INCISO H) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE ADVIERTE QUE CUANDO SE DISPONE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN CONTENDRÁ LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES CORRESPONDA COMO COALICIÓN, CABE ENTENDER QUE DICHO CONVENIO DEBE CONTENER LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN QUE LA COALICIÓN RECIBA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR, COMO HABRÁN DE DISTRIBUIRSE EL NÚMERO DE VOTOS RECIBIDOS POR LA COALICIÓN ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS, A EFECTO DE CONTAR CON EL DATO DE LA FUERZA ELECTORAL DE CADA UNO DE ELLOS Y PODER PROCEDER A DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDERÁ A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO EN INDIVIDUAL EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL RESPECTIVO, EN SÍ QUIERO RECALCAR EL HECHO DE LA FUERZA ELECTORAL, DEL DATO DE LA FUERZA ELECTORAL, QUE EN UNO DE LOS FUNDAMENTOS PRECISAMENTE ESTABLECIDOS, EXPRESADOS EN EL DICTAMEN, ES PRECISAMENTE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y DE REPRESENTATIVIDAD QUE DEBEN DE TENER LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESE SENTIDO CREO YO QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO, EN TANTO QUE SE DA PRECISAMENTE LO JUSTO A CADA PARTIDO, LO QUE LE CORRESPONDE EN TÉRMINOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE TIENE DERECHO A ACCEDER, DE TAL MANERA QUE ESTOS SON FUNDAMENTOS QUE ESTRIBAN EN EL HECHO DE QUE LA

RESOLUCIÓN ESTÁ APEGADA A DERECHO Y QUE VUELVO A CITAR, VUELVO A REPETIR QUE PRECISAMENTE LOS PRINCIPIOS RECTORES, PUES SI SE CONCIBEN EN ESTA RESOLUCIÓN, CABE SEÑALAR LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL ARTÍCULO 58, DEL ARTÍCULO 73, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ELECTORAL, EN DONDE CONCIBEN A LA COALICIÓN COMO UN SOLO PARTIDO POLÍTICO EN LA CUESTIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CREO QUE TIENEN LAS DEBIDAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR PRECISAMENTE ESA VOLUNTAD QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERON AL MANIFESTARSE O AL INTENTAR PUES SUSCRIBIRSE COMO UNA COALICIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO PASADO, DE TAL MANERA QUE LA REPRESENTATIVIDAD ES UNA FIGURA JURÍDICA QUE EL LEGISLADOR CONCIBE PARA LLEVAR A EFECTOS PLENOS LA VOLUNTAD DE LOS CONCORDANTES, DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN REFERIDO, DE TAL MANERA QUE LA NATURALEZA DEL ACTO JURÍDICO, ESTÁ DEBIDAMENTE RELACIONADA CON LA REPRESENTATIVIDAD QUE PRECISAMENTE OTORGAN LOS ÓRGANOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTIVOS HACIA SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES COALIGADOS, VUELVO A REITERAR EL HECHO DE QUE SÍ SE CITAN LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS, EL ARTÍCULO 83, EL ARTÍCULO 86, SE CITA A SU VEZ LAS TESIS RELEVANTES DE LA SALA SUPERIOR, EN EL CUAL PUES SE ABORDAN CADA UNO DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL PARTIDO RECURRENTE EN TÉRMINOS EXHAUSTIVOS, DE TAL MANERA QUE ESE PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, PUES ESTÁ TAMBIÉN DEBIDAMENTE CONTEMPLADO EN ESTE CUERPO DE DICTAMEN Y NO ME CABE MÁS QUE REITERAR, EL HECHO DE QUE COINCIDO CON EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE HOY SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SERÍA CUANTO SEÑOR GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS PRESIDENTE, YO CREO QUE SI ES IMPORTANTE DETERMINAR CON CLARIDAD DONDE EMPIEZA Y DONDE TERMINA UNA RONDA PARA EVITAR ESTE TIPO DE CONFUSIONES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: NADA MÁS LICENCIADA, HUBO CLARIDAD, PRECISAMENTE A RAÍZ DE LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO JÁQUEZ SALAZAR, AHÍ QUEDÓ CLARO, PORQUE EL FUE EL QUE HIZO LA MOCIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: CREO QUE LAS DECLARACIONES DEBEN DE SER FORMALES Y CON MICRÓFONO ENCENDIDO, PUES PARA QUE A TODOS NOS QUEDE PERFECTAMENTE CLARO, Y AGRADEZCO NUEVAMENTE LA ATENCIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO DEL DÍA 21 DE JUNIO QUE ENVÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL SE DESPRENDEN VARIAS COSAS, YO CREO QUE ESTE ES UNO DE LOS DOCUMENTOS TAMBIÉN QUE RESULTAN DE SUMA IMPORTANCIA EN EL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO, Y COMO YA LO HE

ESCUCHADO, Y TAMBIÉN COMO SE DESPRENDE DE LA PROPIA RESOLUCIÓN, SE DICE QUE ESE ESCRITO TIENE UN CARÁCTER MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, DEBO DECIR Y DEBO DE REITERAR, ASÍ TAMBIÉN QUE YO DISCREPO DE ESE PUNTO DE VISTA, PARA MÍ LO MÁS IMPORTANTE DE ESE ESCRITO SON LAS CONSECUENCIAS QUE GENERA, Y QUIZÁ NO TANTO QUIENES LO SUSCRIBEN O LO DEJAN DE SUSCRIBIR, ME PARECE QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, CON Y SIN ESCRITO, TIENEN SEGÚN MI PUNTO DE VISTA, GARANTIZADO UN 2.5 Y UN 11% RESPECTIVAMENTE DE LA VOTACIÓN QUE REPRESENTA LA COALICIÓN, ESA VOTACIÓN DEL 33.63 SINO ME EQUIVOCO, EL PORCENTAJE TOTAL DE LA COALICIÓN, Y DEBO ENFATIZAR EN ESTO, PORQUE PRODUCTO DE LA INTERPRETACIÓN QUE SE DA A ESTE ESCRITO, SE GENERAN DOS TIPOS DE INTERPRETACIÓN QUE HACE EL INSTITUTO, Y DERIVADO DE ELLO, PUES SE LES DA TRATO DIFERENTE A LOS COALIGANTES, Y ES NECESARIO HACERLO, PORQUE ESTOY CONVENCIDA QUE ESE ESCRITO ES UN ESCRITO AFIRMATIVO, EN ALGUNA DE LAS TANTAS SESIONES QUE HEMOS TENIDO EN ESTA MESA Y QUE SE HAN ABORDADO ESTOS PUNTOS, SE DECÍA, BUENO PERO PUES SI ES, QUE NECESIDAD TENÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ENVIARLO, SI ÚNICAMENTE ERA UN ESCRITO CONFIRMATIVO Y NO MODIFICATORIO, YO CREO QUE EL CASO, NO PODEMOS OMITIR EL CASO TAN ESPECIAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA NO GOZABA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ESO LO HACÍA SER UN CASO ESPECIAL, DE AHÍ QUE ANTE LA POSIBILIDAD DE UNA CONFUSIÓN SE ACLARARA ÚNICAMENTE LO QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN YA CITABA DESDE MI PUNTO DE VISTA, RESPECTO DEL AGRAVIO QUE HACE VALER EL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE SE ENCUENTRA MANIFIESTO EN LA FOJA 141 Y EN OTROS DOCUMENTOS EN LA FOJA 142, Y SE HABLA DEL PESO POLÍTICO DE LOS PARTIDOS, YO CREO QUE AÚN CUANDO EL CONVENIO DE COALICIÓN NO HAYA REFERIDO EXPRESAMENTE QUE ESTE PUNTO SE TENDRÍA QUE TOMAR EN CUENTA PARA LA DISTRIBUCIÓN FINAL DE LOS PORCENTAJES, SÍ ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE DENTRO DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, Y ME REFIERO AL CRITERIO FUNCIONAL Y AL CRITERIO SISTEMÁTICO, OMITIR O DEJAR DE LADO LOS PORCENTAJES QUE LOS PARTIDOS TENÍAN ANTES DE CELEBRAR EL CONVENIO DE COALICIÓN DESCONTEXTUALIZA EL PROPIO CONVENIO DESDE MI PUNTO DE VISTA, SERÍA ILÓGICO QUE SI UN PARTIDO TIENE UN 20% PACTE UN 2%, YO CREO QUE TODO TIENE UNA RAZÓN DE SER, Y EL CONVENIO EN SÍ DESDE TAMBIÉN MI PARTICULAR FORMA DE PENSAR, ES COHERENTE, ENTONCES EL AGRAVIO Y EN SU CONSECUENTE ANÁLISIS, TAMBIÉN DEBE DE PARTIR DE ESO, QUE EL PESO POLÍTICO ES UN ELEMENTO INTEGRANTE DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, GRACIAS PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA: BUENO CREO QUE YA CUALQUIER RAZONAMIENTO LÓGICO, JURÍDICO, HUMANO, SOCIAL, QUE LES HAGAMOS O LES EXPONGAMOS AQUÍ A LOS SEÑORES CONSEJEROS, PUES NO LOS VA A SACAR DE SU POSTURA, DESDE LUEGO EL PARTIDO DEL TRABAJO NO ESTÁ PIDIENDO QUE LE ARREBATEN LO

QUE NOS ARREBATÓ EL PRI, EL PARTIDO DEL TRABAJO SI ESTÁ RESPETANDO QUE AL VERDE ECOLOGISTA SE LE DE LO QUE LE CORRESPONDA, PERO QUE EL VERDE ECOLOGISTA CUANDO CONTENDIÓ, FUE PRECISAMENTE SU ÚNICA PRIORIDAD, Y TODOS USTEDES SEÑORES CONSEJEROS LO SABEN, LO SABEN PERFECTAMENTE, ALGUNO DE USTEDES HASTA DE BROMA ME DIJERON, USTEDES FUERON LOS, HAN SIDO LOS GANONES, Y AHORA ESTOY VIENDO QUE NO, YO NO ESTOY HABLANDO QUE FUÉRAMOS GANONES, ASÍ COMO SI ESTUVIÉRAMOS AVASALLANDO, COMO SI ESTUVIÉRAMOS AGANDALLANDO, DE NINGUNA MANERA SEÑORES CONSEJEROS, EL PACTO JURÍDICO SE DESARROLLÓ DE ESA FORMA, ES ILÓGICO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO VAYA A UNA CONTIENDA Y DE ANTEMANO SEPA QUE VA A PERDER, QUE LLEVA DESVENTAJA, HAGAN DE CUENTA QUE SI YO VOY A PROMOVER UN JUICIO, Y ME DICTAN LA SENTENCIA CONDENATORIA CON LAS MÁS ALTAS PENAS, A USTEDES LES CONSTA SEÑORES CONSEJEROS, LES CONSTA, Y EN SU CONCIENCIA, SOBRE SU CONCIENCIA RECAE ESE TIPO DE SITUACIONES, DESDE LUEGO PUES AQUÍ NO SE VALE ESE TIPO DE ARGUMENTOS, MIREN, AQUÍ EN LA PÁGINA 73, EN LA ÚLTIMA LÍNEA, DESDE LUEGO EL PARTIDO DEL TRABAJO SE UNIÓ CON ESA INTENCIÓN, EL PARTIDO DEL TRABAJO TAMBIÉN TUVO YA EN ESE TIEMPO A SU CANDIDATO A GOBERNADOR, Y QUE FUE JUSTAMENTE DEL PRI, DICE, SE UNEN PARA DISPUTAR CON MAS ÉXITO LA ELECCIÓN QUE LO MOTIVA, Y EFECTIVAMENTE EL PARTIDO DEL TRABAJO LO QUE QUERÍA ERA CRECER POLÍTICA Y ECONÓMICAMENTE, QUE LA PROPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOBRESALIERA, TAL PARECE QUE NO ES ASÍ, DICE EN LA PÁGINA 65 EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, EN LA TERCERA LÍNEA, PALABRAS MÁS O PALABRAS MENOS, DONDE DA A ENTENDER QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA YA PERCIBÍA ESA MALA INTENCIÓN QUE TENÍA EL PRI, PUES EN EL MOMENTO DE QUE TUVIMOS EL CONVENIO, DICE, PERCIBE LA INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE ACOSA AL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AQUÍ HACEN UNA CITA DE UNA LEGISLACIÓN, DE LA LEGISLACIÓN EN COAHUILA, DONDE EXISTEN VARIOS REQUISITOS, Y ENTRE ESOS REQUISITOS ME PARECE QUE EL CUARTO, NO ENCUENTRO LA CUARTILLA, DICE, EFECTIVAMENTE DICE, QUE NO HAYA INCERTIDUMBRE JURÍDICA, PARA SALVAR UN CONVENIO QUE NO HAYA INCERTIDUMBRE JURÍDICA, NADA MÁS QUISIERA RECORDARLE AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRI, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO NO REQUIERE DE VEJIGAS PARA NADAR. - - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BIEN, AGOTADA LA LISTA DE ORADORES, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: UNA MOCIÓN SEÑOR PRESIDENTE, YO TENÍA ALGUNAS OBSERVACIONES, REPITO, DE FORMA, QUE VOY A TENER QUE DEJAR DE LADO PORQUE YA UTILICÉ MI INTERVENCIÓN, PERO NO QUIERO DEJAR PASAR AL MENOS UN ERROR GRAMATICAL QUE LOCALICÉ EN LA PÁGINA 13, EN EL CONSIDERANDO SEXTO, UN ACENTO MAL COLOCADO, DICE ACTUO Y DEBE DECIR ACTUÓ, AL

MENOS ESE ACENTO QUE SE CORRIJA, GRACIAS SEÑOR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CONTRA DE LOS ACUERDOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS ACG-102/II/2004 Y ACG-106/II/2004 EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN FECHA 3 Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 Y AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 RESPECTIVAMENTE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
CINCO VOTOS A FAVOR. -----
DOS VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR MAYORÍA. -----

CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA SEÑORA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ Y EL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 20:04 HRS. DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2005 SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECIENDO A TODOS SU PUNTUAL ASISTENCIA. -----

DOY FE

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS